

INFORME ANUAL DE COMISARIO

Quito, 20 de Marzo del 2015

**A los Señores Accionistas de:
MOBILARE S.A.**

En cumplimiento con la Ley de Compañías y modificación efectuada el 20 de Mayo del 2014, en el Art. 274 y siguientes, y el art. 292 de la Ley de Compañías y junto a la Resolución No. 92.14.3.0014 con fecha 13 de octubre de 1.992 emitido por la Superintendencia de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de INDEQUIPOS DEL ECUADOR S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información mostrada en relación con el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y notas aclaratorias por el ejercicio fiscal terminado 2014, así como el cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los Administradores.

1.- Responsabilidad de la Administración de los Estados financieros.-

1.1. Aspectos Contables.- El proceso de registro por cada transacción se encuentra aplicado en su totalidad bajo las políticas contables y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, Normas Internacionales de Contabilidad - NIC, el resultado se reflejan en los estados financieros que son presentados en forma comparativa. La preparación de los estados financieros está expuestos de forma comparativa proporcionando datos para el análisis financiero.

1.2. Aspectos Societarios, Laborales, Tributarios y Seguro Social.- En cumplimiento del Registro Oficial No. 469 emitido el lunes 29 de marzo del 2015, se expidió el Reglamento que establece la información y documentos que están obligados a remitir anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros las sociedades sujetas a su control y vigilancia, MOBILARE S.A. ha preparado el juego de Estados Financieros en conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y en cumplimiento con la Resolución SC.SG.DRS.G.13.001., donde se remitirá la información y documentos del ejercicio fiscal correspondiente.

En cuanto a materia laboral, se ha cumplido con las obligaciones frente a empleados como el pago de décimo tercer, cuarto sueldo, quince por ciento de participación a empleados por el periodo 2013, en los plazos establecidos por el ente regulador.

Sobre el Aspecto Tributario, la administración ha preparado y presentado en las fechas respectivas las declaraciones de IVA, Retenciones en la fuente, Anexos de impuestos durante el ejercicio fiscal 2014, y de igual forma a declarado el Impuesto a la Renta del 2013.

Los aportes patronales, personales, planillas de ajustes, fondos de reserva y demás fueron cancelados en las fechas propuestas por el Instituto de Seguridad Social.

Adicionalmente se canceló las obligaciones tributarias con entidades municipales de acuerdo con las leyes establecidas.

2.- Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad como Comisario es la revisión ilimitada e inspección y vigilancia sobre las operaciones sociales, así como la aplicación de normas de buena administración. Expresar mi opinión sobre la información mostrada en los estados financieros, los mismos que han sido preparados en base a las normativas legales, estatutarias y reglamentarias, así como el cumplimiento de las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas, resoluciones y recomendaciones del Directorio.

En cumplimiento al Art. 279, literal 1 al 4, he recibido por parte de los administradores de MOBILARE S.A., toda la información sobre sus operaciones, registros contables y documentos que justifican las transacciones examinadas, resultado que es reflejado en el Estado de Situación Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, así como el correspondiente Estado de Resultado Integral, y la parte societaria con los libros sociales de la compañía, y actas de la Junta de Accionistas y Directorio.

El procedimiento efectuado al examen de la información financiera, se lo realizó mediante pruebas selectivas a los registros contables donde se evidencia el soporte físico correspondiente, y una adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, con respecto al control interno de la compañía se evaluó los procedimientos efectuados por el periodo fiscal.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

El monto total de los Activos de la Compañía asciende a USD 99,360.83; el valor de sus Pasivos es de USD 85,644.75; su Patrimonio asciende a USD 13,716.07 dentro del cual se registra la Utilidad del Ejercicio por USD 1,235.94

Sus ingresos anuales ascienden a USD 166,193.46; sus Gastos son de USD 163,406.38, luego de deducir los gastos resulta una utilidad del ejercicio de USD 2,787.08, la misma que los Señores Accionistas darán las disposiciones que consideren pertinentes.

Por otra parte, el estudio y evaluación del sistema de control interno permite expresar que al momento de la revisión, no contiene debilidades que puedan afectar la presentación razonable de los Estados Financieros.

3.- Opinión sobre el cumplimiento.

En mi opinión, el conjunto de los estados financieros mencionados, se presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, el resultado de operaciones de MOBILARE S.A., se encuentran preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera,

- a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía.
- b) El examen de los estados financieros incluyó el estudio y evaluación de la estructura de control interno de la compañía efectuado con el alcance previsto en las normas de auditoría generalmente aceptadas aplicables a exámenes de estados financieros.
- c) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias o de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de los administradores de la compañía.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la administración de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Adicionalmente, he podido verificar el cumplimiento de la administración ante las disposiciones e instrucciones emitidas por la Junta General de Accionistas y el manejo adecuado a los libros sociales de la compañía.

4.- Opinión sobre el control interno.

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que los administradores de la compañía han determinado procedimientos adecuados de control interno, lo cual contribuye a obtener

resultados eficientes de la información contable-financiero de esta manera promueve el manejo correcto de los recursos.

Informe sobre el cumplimiento de la ley de compañías,

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones de la Ley de Compañías.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Christian Bustos', with a stylized flourish underneath.

Ing. Christian Bustos
Reg. CPA No. 17-4216